

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y
la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1606
FECHA	02 08 2024



00001599

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara,

8 AGO. 2024

VISTO El Informe N° 027- 2024 -GOB.REG--DREP-UGEL-T-D que presenta el Prof. Jarlin Enrique Rivera Hidalgo, Especialista de Educación Física, correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2024, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de AJEDREZ, en la CATEGORÍA B de VARONES, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y
la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



00001599

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

- 2024-UGEL-T

Talara,

8 AGO. 2024

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2024-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 027- 2024 -GOB.REG--DREP-UGEL-T-D, presentado por el especialista de Educación Física Prof. Jarlin Enrique Rivera Hidalgo, encargado de la Organización de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, desarrollados por la UGEL Talara de la Región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 051-2024-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Orientaciones Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación ganadora de la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en la disciplina deportiva de **AJEDREZ "B" VARONES**, desarrollados por la UGEL Talara para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el siguiente cuadro ANEXO 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente Resolución a los delegados(s) señalados en los artículos precedentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreiros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara
UGEL Talara



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y
la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001599

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

8 AGO. 2024

PARTICIPANTES ACREDITADOS

DISCIPLINA: AJEDREZ					CATEGORIA:	"B"	GENERO:	VARONES
Nº.	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CEL	IE
1	PIURA	TALARA	PARIÑAS	ESTUDIANTE	CORREA BACA LUIS GUSTAVO	62659876	969891339	FEDERICO VILLARREAL
2	PIURA	TALARA	PARIÑAS	ESTUDIANTE	BAZAN RUMICHE ANGELO VICTOR HUGO	62751697	969157117	FEDERICO VILLARREAL
3	PIURA	TALARA	PARIÑAS	DELEGADO/ENTRENADOR	CORDOVA CORONADO ISAAC	03836699	939487196	FEDERICO VILLARREAL

